

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año VIII

Panamá 14 de Noviembre de 1911.

EDICIÓN DIARIA

Número 1578

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,
Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno,
Segundo piso. Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 3a. número 66.

Secretaría de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMANA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMANA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 37.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia á los particulares que desean verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieren visitarle lo harán de las 8 a las 10 p.m., en la Casa Presidencial, en los tres lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6,00

Por seis meses 3,00

Por tres meses 1,50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley la de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras grandes en las márgenes del Río Chiriquí á B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gabinete el 7 de Noviembre de 1911. 2919

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 242 de 1911 de 14 de Noviembre, por el cual se hacen varios promociones en el Cuerpo de Policía Nacional. 2920

Resolución número 163 de 13 de Noviembre de 1911. 2920

SECRETARIA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Resolución número 842 de 13 de Noviembre de 1911. 2920

Resolución número 843 de 14 de Noviembre de 1911. 2920

Resolución número 844 de 14 de Noviembre de 1911. 2920

Resolución número 845 de 14 de Noviembre de 1911. 2920

Resolución número 846 de 14 de Noviembre de 1911. 2920

SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto número 58 de 1911 de 13 de Noviembre, por el cual se declaran insubsistentes los nombramientos 2920

Provincia de Colón.

Juzgado Primero del Circuito.

Relación de los negocios que cursan en el Juzgado 1º. del Circuito de Colón, el 1º. de Noviembre de 1911. 2920

Edictos y Avíos.

Podrer Ejecutivo Nacional.

PRESIDENCIA

ACTA

de la sesión celebrada por el Consejo de Gabinete el 7 de Noviembre de 1911

En la ciudad de Panamá, á las 4 p.m. del día siete de Noviembre de mil novecientos once, y á virtud de convocatoria previamente hecha por el Honorable señor Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, se reunió en el salón destinado á este objeto en la Casa Presidencial, el Consejo de Gabinete integrado por todos sus miembros principales.

Acto seguido se puso en consideración la solicitud elevada al Despacho de Fomento, con fecha 4 de los corrientes, por el señor Nicomedio A. de Obarría, para que el Gobierno reciba en pago de las sumas que tiene que percibir del Banco Nacional, anualmente, el crédito de B. 18,561,00 que le ha sido reconocido al señor Obarría por Resolución de fecha 17 de Agosto de este año, expedida por el organismo del mismo Despacho bajo el número 51, y el cual proviene de la compra de unos terrenos en California, de esta ciudad, hecha á dicho señor por el Gobierno, enyo valor ha cedido al Banco Nacional; ya dicho traspaso que fue aceptado por el Gobierno, oportunamente.

En vista de que en el Presupuesto de Gastos del bienio económico actual no figura ninguna partida para atender al pago de que aquí se trata, y de la conveniencia de la propuesta que hace el señor Obarría, el Consejo accedió á lo solicitado, y al efecto autorizó abrir un Crédito al Presupuesto en referencia para cubrir dicha deuda, a cuyo efecto votó la suma de diez y ocho mil quinientos sesenta y un bahticos (B. 18,561,00), gasto que se imputará al Departamento de Fomento, conforme se expresa y describe en el Memorandum adjunto, para ser pagado cuando así se estime conveniente y juicio del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, y son que ese desembolso perjudique el pago oportuno de los gastos del servicio público.

En fe de lo cual se firma la presente.

El Presidente del Consejo,

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMANA.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

DECRETO NUMERO 242 DE 1911

(de 14 de Noviembre)

por el cual se hacen varias promociones en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Asciéndense á los Agentes del Cuerpo de Policía Nacional, Rafael Gutiérrez, Agripino Caballero, Eusebio Sibauste, Pablo J. Achurra y Santiago Ramírez, á Vigilantes efectivos del Cuerpo.

Parágrafo. Los dos primeros prestarán sus servicios en la Sección de Colón y los otros en esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 14 de Noviembre de 1911.

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

RESOLUCION NUMERO 162

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 162.—Panamá, 13 de Noviembre de 1911.

Por conducto del señor Gobernador de la Provincia de Panamá, ha ocurrido al Poder Ejecutivo el reo Delfín Andrade, en solicitud de que se le permita ingreso del Presidio, donde actualmente se encuentra preso, á la Cárcel de reclusos.

Para sustentar su petición acompaña dicho reo el certificado expedido por el Presbítero Miguel F. Valdeblánquez, Curia Párroco de la ciudad de Riohacha (Colombia), en el cual se comprueba que Andrade es mayor de sesenta años.

Con vista de las disposiciones contenidas en el artículo 56 del Código Penal en relación con el 109 del mismo,

SE RESUELVE:

El reo Delfín Andrade, condenado á la pena de prisión, pasará á sufrir los últimos días de su pena en el establecimiento de reclusión respectivo, ó sea en la Cárcel de esta ciudad.

Comuníquese al señor Gobernador de la Provincia de Panamá para los efectos legales subsiguientes.

Regístrese y publíquese.

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

RESOLUCION NUMERO 163

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 163.—Panamá, 13 de Noviembre de 1911.

El señor León Pou, en su carácter de Presidente del "CENTRO REPUBLICANO ASIÁTICO", fundado en esta ciudad el 25 de Octubre último, ha elevado á este Despacho el anterior memorial, solicitando el reconocimiento de personalidad jurídica para la referida asociación.

Con tal fin ha acompañado al memorial los documentos de que trata el Decreto Ejecutivo número 16, de 9 de Marzo de 1910; y observándose, por la lectura de los respectivos Estatutos, que no hay en ellos nada contrario al orden público, á las Leyes ó á las buenas costumbres, y que el objeto de este centro es proporcionar á sus miembros distracciones propias de las personas cultas,

SE RESUELVE:

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 20 de la Constitución y 636 del Código Civil, reconocer personalidad jurídica al "CENTRO REPUBLICANO ASIÁTICO", fundado en esta capital, y aprobar sus Estatutos.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.

RESOLUCION NUMERO 842

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 842.—Panamá, Noviembre 13 de 1911.

El señor P. L. Fellingar, Agente en esta ciudad de la Compañía Peruana de vapores y Diques del Callao, en memorial de fecha 11 de los corrientes solicita de este Despacho se exoneren del pago del impuesto comercial cuatro cajones que contiene escopetas para botar caballos de los buques á tierra en caso de naufragio, los cuales están destinados para el vapor "Mauraro", surto en Balboa, Zona del Canal.

Este Despacho en vista de que los referidos objetos han venido consignados á esta ciudad, según factura consular número 7 legalizada por el Consulado General en Nueva York, y no encontrando disposición legal alguna en que basarse para ordenar la exoneración de derechos de que se trata,

RESUELVE:

No acceder á lo solicitado por el memorialista.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 843

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 843.—Panamá, Noviembre 14 de 1911.

El señor Joshua Piza, apoderado especial de la "Panama American Corporation", solicita por medio del memorial que precede se le exoneren del pago del impuesto comercial ocho (8) bultos de efectos que le llegaron de New York, en el vapor "Metapán", para el uso de dicha Empresa, con un valor de \$ 976,36 oro americano, y

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo acordado por la Ley 48 de 1908,

SE RESUELVE:

Que por contrato celebrado con el Gobierno se declara la Empresa del alumbrado eléctrico de esta ciudad de utilidad pública la que como tal gozará de exenciones de derechos para todos los efectos que introduzca necesarios para la producción de luz eléctrica, y

da libre de derechos á los cuarenta y seis (46) bultos de materias primas en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 846

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 846.—Panamá, Noviembre 14 de 1911.

Por medio del oficio que precede, fechado el 11 de los corrientes, distinguido con el No. 3944, solicita el Sr. Secretario de Relaciones Exteriores la sea devuelta á la West Coast Trading Company la suma que pagó por impuesto comercial sobre tres (3) vestidos para el señor W. P. Wheeler, empleado de la Comisión del Canal Istmeo.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con el convenio celebrado con los Estados Unidos de Norte América, respecto de la exención de derechos para todos los efectos que introduzcan sus empleados,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero General de la República, para que, previa vigilancia del señor Inspector del Puerto, Jefe del Reguardo Nacional, permita la entrada libre del pago del impuesto comercial sobre los ocho (8) bultos de efectos en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

SECRETARIA DE FOMENTO.

DECRETO NUMERO 58 DE 1911

(de 13 de Noviembre)

por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos.

El Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárense insubsistentes los nombramientos de Portamirás, hechos en los señores René Benavides y Miguel de Hoyos, por ser innecesarios sus servicios.

Este Decreto comenzará á surtir sus efectos desde el día 16 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á trece de Noviembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMANA.

El Secretario de Fomento,

C. G. AROSEMANA.

PROVINCIA DE COLON

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO.

RELACION

de los negocios que cursan en el Juzgado 1o. del Circuito de Colón, que el suertito Secretario presenta al señor Juez hoy 10. de Noviembre de 1911 en cumplimiento del numeral 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

- 1903.
1. Octubre 20. Juan Antonio Henriquez con poder de S. James demanda la sucesión de Eduardo D. Garnett. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
- 1904.
2. Agosto 24. Salomón James pide el cumplimiento de un auto ejecutorio dictado en el juicio de sucesión de Eduardo D. Garnett, ó sea el pago de un crédito reconocido por valor de \$ 3,457.51. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de dos autos.
- 1905.
3. Julio 19. Demanda de separación de bienes presentada por José C. Argote G., como apoderado especial de la señora G. E. Rykogel. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.
4. Julio 19. Incidente de excepciones propuestas por José C. Argote G. en la demanda sobre nulidad de la Escritura número 131 de 31 de Agosto de 1904. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto abriendo a pruebas el incidente.
- 1906.
5. Julio 25. Ignacia R. de Medina demanda á los señores George Rousseau y Andrew Burgos para que sean expulsados de la casa de su propiedad que les fue arrendada por escritura pública número 7. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
6. Agosto 29. Incidente de secuestro solicitado por J. Camavaggio á nombre de P. Caravaggio de los muebles del Hotel Cosmopolitan. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.
7. Septiembre 14. José C. Argote G., con poder de S. N. Wilson, demanda por la vía ordinaria á W. O'Bryan. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.
8. Diciembre 24. Demanda ordinaria propuesta por Dacus Hall contra F. A. Lynch. En la mesa de la Secretaría para tasar las costas.
- 1907.
9. Febrero 11. Juan C. Stevenson demanda por la vía ordinaria á la Sociedad "Abuelas Hermanos" representada en esta ciudad en la persona de Rafael Abuelar. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.
10. Mayo 22. Demanda ordinaria propuesta por José M. Horazo contra Desiré Lamiralle. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.
11. Agosto 8. Demanda ejecutiva propuesta por Ricardo Bermúdez en su propio nombre y en el de Jacobo L. Salas contra Edwin Cummings. Paralizado por falta de gestión.
12. Agosto 17. Demanda ejecutiva propuesta por Marco A. Ceballos contra Edwin Cummings. Paralizado por falta de papel.
13. Septiembre 24. Juicio de concurso de acreedores formado á los bienes del asiente Edwin Cummings. Paralizado por falta de gestión.
14. Diciembre 20. Juicio de sucesión testada de George Fletcher. Paralizado por no conocerse el lugar en donde habían los bienes que deben inventariarse.
1908. 15. Enero 8. Ricardo Bermúdez y Hain Salas, este último como apoderado general de Jacobo L. Salas demandan de la masa concurvada de los bienes de Edwin Cummings la suma de \$ 2,900.00. Paralizado por falta de gestión.
15. Marzo 15. El doctor J. Cueva García como apoderado especial del doctor José A. Valverde Fuerte pide que se autorice á la señora Pearl Covriga para que comparezca en juicio sin que sea notificado su marido. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.
17. Agosto 22. Demanda ejecutiva propuesta por O. L. Martínez contra Moisés Pedro Haughton. Para notificar el auto ejecutivo.
18. Octubre 30. Juicio de sucesión testada de José Antonio Céspedes. Paralizado por falta de papel.
19. Noviembre 11. Juicio de sucesión testada de Samuel Nils. Pasado al Juez 10. Municipal en comisión.
20. Diciembre 10. Demanda ordinaria propuesta por Philip C. Fellinger contra C. S. Chester. Archivada por haber caducado la instancia.
21. Diciembre 16. Juicio de sucesión testada de Ellen Benjamin. Paralizado por falta de papel.
22. Diciembre 23 Demanda ordinaria propuesta por el doctor J. Cueva García contra H. E. Koch. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
23. Diciembre 23. Demanda ejecutiva propuesta por R. E. Stevens Garrente de la International Banking Corporation, contra los señores J. Benjamin Price y Louis Melk. Paralizado por falta de gestión.
1909. 24. Enero 8. Demanda ordinaria propuesta por Anastasia Murillo contra Mary Elizabeth Garnett. Paralizado por falta de papel.
25. Febrero 5. Demanda ordinaria propuesta por C. G. Alberga apoderado de Piza Lindo & Co. contra W. B. Clark. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de dos autos.
26. Febrero 5. Demanda ordinaria propuesta por Rebecca Benjamin de Alexander contra Catherine Glover. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.
27. Marzo 12. J. M. Arcos pide que se levante el secuestro de la Botica y Droguería llamada "Apothecary" por ser de su propiedad. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
28. Marzo 18. F. A. Lynch pide el lanzamiento del señor W. Young de un local que ocupa en una casa de su propiedad y la retención de los muebles que adquirió en la misma. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
29. Marzo 20. Dionisio Garibaldi pide que se libre mandamiento ejecutivo contra Victor E. Dowden. Paralizado por falta de gestión.
30. Marzo 26. Juicio de sucesión testada de Valentín Valdés. Pasado en comisión al Juez Municipal de Santa Isabel.
31. Marzo 29. El doctor J. Cueva García pide que se libre mandamiento ejecutivo contra Hop Sing ó José Lantao. Para notificar un auto.
32. Abril 10. Juicio de sucesión yacente de Nathaniel Ward. Pasado en comisión al Juez 10. Municipal.
33. Mayo 5. Juicio de concurso de acreedores formado á los bienes de Elias Chensou. Paralizado por falta de gestión.
34. Marzo 24. Juicio de concurso de acreedores formado á los bienes de la sociedad Lucas & Van Keerson. En curso.
35. Junio 7. Juicio de sucesión testada de Isatas Acosta R. Paralizado por falta de papel.
36. Junio 15. Demanda ordinaria propuesta por Francisco Rodríguez C. designario de Luis F. Estenoz contra M. J. Sivan y H. Shafer. En curso.
37. Junio 21. Petición hecha por E. C. Duffe para que se levante el secuestro de una caja de registrar dinero, secuestrada por el doctor Francisco Rodríguez C. como designario de Luis F. Estenoz. Archivada por haber caducado la instancia.
38. Junio 23. Petición hecha por R. Bermúdez, Carl Oldstein y R. Wilcox para que se levante el secuestro de varios bienes muebles secuestrados como de propiedad de Victor Shafer. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
39. Julio 8. Juicio ejecutivo propuesto por Joseph Goodman contra Antonio Andreades. En curso.
40. Julio 13. Demanda ordinaria propuesta por María V. de Groulier contra W. Andrew. En curso.
41. Julio 13. H. M. Bruna solicita que se declare en estado de quiebra la situación de los negocios del comerciante Max. Birk. Paralizado por falta de papel.
42. Julio 23. Juicio de concurso de acreedores formado á los bienes de A. Pinjón. En curso.
43. Agosto 3. Juicio de deslinde y amparamiento de unos terrenos propuestos por Porfirio Meléndez. Archivado por haber caducado la instancia.
44. Agosto 9. C. G. Alberga pide el secuestro de una casa de propiedad de W. B. Clark. Paralizado por falta de papel.
45. Agosto 23. Demanda de reconvencción propuesta por Oscar Terán apoderado de C. L. Chester, contra P. L. Fellinger. Archivada por haber caducado la instancia.
46. Agosto 26. Juicio ejecutivo seguido por José A. Valverde Fuerte, apoderado de A. Jacobs Elias Chensou. Paralizado por falta de papel.
47. Septiembre 10. Demanda ejecutiva propuesta por Manuel J. de Hoyos contra los bienes de la sucesión yacente de Francisca Aguilar de Meléndez. En curso.
48. Octubre 10. Demanda ordinaria propuesta por J. A. Thomas contra Ralph Henry Lam. Pasada al Juez 10 del Circuito de Panamá junto con el Exhorto No. 5 para que notifique la demanda.
49. Octubre 7. Demanda ordinaria propuesta por Stavros Jean Pilides contra P. Canavaggio por perjuicios. En curso.
50. Octubre 7. Juicio ejecutivo propuesto por Charles G. Alberga contra Albert J. Wilcock. Al despacho del señor Juez sin papel.
51. Octubre 15. J. Cueva García apoderado especial de William Andrew expone excepciones en la demanda que tiene propuesta la señora María V. de Groulier. Agregada á la demanda.
52. Noviembre 22. Juicio de concurso de acreedores formado á los bienes del comerciante A. A. Fentin. En curso.
53. Noviembre 22. Demanda ordinaria propuesta por Vicente Rossana contra Vicente Cozzarelli. Para entregar al demandado en traslado.
54. Diciembre 31. Demanda ordinaria propuesta por Edward G. Turner contra Pedro C. Cerezo. Pasada á la Corte Suprema de Justicia en apelación.
55. Enero 12. Juicio de concurso de acreedores formado á los bienes de Gus Wilson. Pasado original á la Corte Suprema de Justicia en apelación dejándose copia para que siga su curso.
56. Enero 26. Petra Paula Salazar solicita que se le confiera el cargo de Curadora de los bienes de la sucesión de su difunto esposo Pablo Gondola. Al despacho del señor Juez sin papel.
57. Marzo 18. Acción de lanzamiento propuesta por C. A. Godrige contra J. M. Arcos. Paralizada por falta de papel.
58. Abril 5. Stavros Jean Pilides demanda por la vía ordinaria á H. Hellinger para que este le rinda cuenta de su manejo como Interventor del establecimiento llamado Colon Salón. En curso.
59. Mayo 11. Virgilio J. Donado objeta el poder que J. H. Stilson confiere al señor Ernesto Jaramillo Avilés. Archivado por haber caducado la instancia.
60. Mayo 21. Demanda ordinaria propuesta por Francisco Rodríguez C. contra José Goodrum. En curso.
61. Mayo 27. Demanda ordinaria propuesta por María Céspedes contra María Gil Návalo. Archivada por haber caducado la instancia.
62. Junio 2. Demanda ordinaria propuesta por el asiático Young He, contra Win Lang. En traslado al demandante.
63. Junio 9. Demanda ordinaria propuesta por Amelia Jurado contra Andrés Ayarza. En traslado al demandante.
64. Virgilio J. Donado con poder de Catherine Glover, demanda por la vía ordinaria á los herederos de Ellen y Joel Benjamin. En curso.
65. Junio 17. Demanda ordinaria propuesta por Ho Hing contra M. Mezachchi. Archivada por haber caducado la instancia.
66. Junio 22. Demanda ordinaria propuesta por Proto B. Fuentes contra Juan Martín G. Archivado por haber caducado la instancia.
67. Julio 19. Virginia Williams demanda por la vía ordinaria á Ana Marcovich. Devuelta á la oficina de su origen.
68. Julio 25. Demanda ordinaria propuesta por Eva Gognet contra Watson C. Foster. Paralizada por falta de gestión.
69. Julio 26. Juicio de sucesión yacente de Robert Yung. En curso.
70. Donato y Francisco Viafora solicitan que se levante el secuestro de las mercancías que tienen en dos tiendas, pedido por Ernesto Jaramillo Avilés. Paralizado por falta de papel.
71. Julio 27. Juicio de sucesión yacente de Mary Hunt. En curso.
72. Julio 29. Ernesto Jaramillo Avilés demanda por la vía ordinaria á Donato y Francisco Viafora. Pasada á la Corte Suprema de Justicia por haberla solicitado en oficio número 368.
73. Agosto 3. John Cronis solicita que se declare confeso al señor H. W. Reynolds en unas posiciones que pidió en pliego cerrado. Paralizado por falta de papel.
74. Agosto 5. Francisco Viafora pide la nullidad de todo lo actuado en la demanda que sigue Ernesto Jaramillo Avilés contra él y su hermano Donato Viafora. En curso.
75. Agosto 6. Demanda ordinaria propuesta por Edward G. Turner contra Pedro C. Cerezo. Pasada á la Corte Suprema de Justicia en apelación.
76. Septiembre 7. Demanda ordinaria propuesta por Pedro C. Cerezo contra Edward G. Turner. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.
77. Septiembre 10. Diligencias para evitar el extracción ó pérdida de los bienes que había quedado por muerte del asiático Lung Chang. Pasadas en comisión al Juez Municipal del Distrito.
78. Septiembre 19. Juicio ejecutivo propuesto por J. Julius Sasso con poder de J. L. Toledo contra los bienes de la sucesión yacente de Robert Yung. En curso.

EDICTOS Y AVISOS

REMADE JUDICIAL

Aviso al público que el día 25 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que Ricardo Salecole empeñó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de noventa y nueve pesos con veinte centavos (\$ 99.20) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5%) sobre la suma expresada.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.

Panamá, Noviembre 6 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

REMADE JUDICIAL

Aviso al público que el día 25 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que María M. Ruiz empeñó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de ciento doce pesos con cincuenta centavos (\$ 112.50) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5%) sobre la suma expresada.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.

Panamá, Noviembre 6 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

REMADE JUDICIAL

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 24 del presente mes para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Icaza, dueña de ese bien.

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de tres pisos, de madera y techo de hierro acanalado, edificada en él. Los linderos de la finca son los siguientes: por el Norte, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; por el Este, Boulevard Ancón; y por el Oeste, terrenos denominados Trapichito. Las dimensiones son: De Este á Oeste, veintiún metros; por el Sur, diez metros, y por el Norte once metros.

La licitación tendrá lugar en las Oficinas del Banco entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de noventa y nueve pesos con veinte centavos (\$ 99.20) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.

Para ser postor es necesario conseguir previamente en el Banco el cinco por ciento (5%) del avaluo.

Panamá, Noviembre 6 de 1911.

T. A. Feuillet.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

Por el Tesorero General,

El Cajero Jefe Encargado,

J. M. Alcamara.

INVITACION A CONCURSO

Habiendo quedado vacante una de las becas creadas por la Ley 47 de 1910 para hacer estudios en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación el 19 de los corrientes á las 9 a. m. se abrirá un concurso á oposición para adjudicársela al mejor aspirante.

Este concurso constará de cuatro pruebas: dos de soñeo, una preparada de antemano y otra á primera vista; y dos instrumentales, una preparada de antemano y otra á primera vista.

El Jurado estará formado por el Director del Conservatorio y los Profesores del establecimiento, actuando como Secretario el del Conservatorio.

Hasta la víspera del concurso á las 5 p. m. podrán los aspirantes hacerse inscribir en la Secretaría del Conservatorio, enviando al efecto una comunicación escrita en la cual establecerán:

1.º que son ciudadanos panameños, condición que demostrarán por medio de la partida de bautismo, del acta de naturalización ó de cualquiera otra pieza justificativa.

2.º que son personas de reconocida breza, lo que comprobarán mediante declaración jurada de dos vecinos de notoria honestad.

3.º que no se encuentran bajo la acción de juicio criminal alguno, que no han sufrido condena ni castigo por

delitos infamantes, ni se hallan incapacitados en manera alguna legal ni moralmente, para gozar del beneficio de las becas, hecho que comprobarán mediante un certificado de buena conducta y costumbres firmado por dos personas honorables de la localidad y refrendado por el Gobernador de la Provincia.

4º que se hallan dispuestos á presentar un fiador respectable para responder del cumplimiento de las obligaciones que contraen con la Nación por razón de la beca.

Panamá, 10. de Noviembre de 1911.

El Director del Conservatorio,

Narciso Garay

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Catalina Massa de Abad se ha embargado una casa con su terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está ubicada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, Avenida Norte; Sur, predio de Luria y Co; Este, predio de los menores Evangelina Arango, Julia, Inés y Leonor Vidal y Sofía de Alvarez; y Oeste, predio de F. C. Herbruger y Co.

Se cita por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería.

Con tal objeto se iliga el presente edicto en lugar público del Banco hoy once de Noviembre de mil novecientos once, por el término de treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

Panamá, Noviembre 11 de 1911.

AVISO

En la Tesorería Municipal, se rematarán el 31 (29) veinte y nueve de Noviembre del corriente año, los siguientes animales denominados como bienes muestreros:

Una chiva color larrow, marcada con oreja y sacada de oreja, avaluada en B. 4.00;

Una chiva color oscuro, marcada á oreja y oreja, avaluada en B. 3.00;

Una chiva color blanco, marcada con oreja y sacada de oreja, avaluada en B. 3.00;

Un caballo colorado claro, castrado, con dos patas blancas, marcado á fuego y avaluada en B. 10.00;

Un caballo colorado oscuro, entero, con una pata blanca, marcado á fuego y avaluada en B. 12.50;

Las propuestas verbales ó escritas, se recibirán hasta las 3 p. m. del expreso del día, a cuya hora empezarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán á las 4 p. m., con las adjudicaciones á los mejores postores.

Los rematistas deben conseguir el valor de lo rematado antes de las veinte y cuatro horas siguientes á la adjudicación.

Panamá, Noviembre 5 de 1911.

El Tesorero Municipal,

AVISO OFICIAL

Licitación pública para la construcción de un edificio público en Santa Isabel.

Hasta las 3 p. m. del día 11 de Diciembre venire se recibirán en el Despacho de Fomento proposiciones en pliego cerrado para la construcción de una casa para oficinas públicas en Puleque, Cebecera, del Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón.

Todo proponente debe acompañar á su oferta el recibo de haber depositado en el Banco Hipotecario y Prendario de la República, a la orden del Secretario de dicho Ramo, B. 25.00 como garantía de su propuesta, los que perderá por resolución administrativa el depositante si favorecido con la adjudicación del contrato, por su culpa no se formalizare éste dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la misma por el Encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

Los planos de los trabajos así como el pliego de cargos correspondiente, pueden consultarse en la indicada Secretaría, ó adquirirse mediante depósito de B. 5.00, en donde se suministrará cualquier otro dato sobre el particular.

Panamá, Noviembre 11 de 1911.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

AVISO OFICIAL

Habiendo sido aprobado el nuevo Reglamento para el puerto de Panamá y para la navegación en las aguas de la República, el cual ha sido dictado en concordancia con el Reglamento que rige en las aguas de la Zona del Canal; se notifica á los Capitanes ó dueños de embarcaciones, que deben adquirirlo en la Tesorería General de la República, donde se vende á razón de veinticinco centésimos (B. 0.25) el ejemplar.

El Inspector del Puerto,

Carlos Bergaño.

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva adelanza el Banco Nacional contra el señor Cornejo Zambrano se ha embargado una casa de su propiedad construida en terreno de la Municipalidad. La casa está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio de la señora Clotilde Arias; Sur, casa de Ernesto Gómez; Este, Boulevard Ancón y Oeste, terreno desocupado.

Citas por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería. Con tal objeto se iliga el presente edicto en lugar público del Banco hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos once, por treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

Lintonios del Diario de Panamá.